



DOCUMENTACIÓN

EMBAJADA DE ESPAÑA
NUAKCHOT

VISADO DE RESIDENCIA NO LUCRATIVA

Habilita a su titular a residir en España por un periodo superior a 90 días sin posibilidad de realizar actividad remunerada alguna.

REQUISITOS DOCUMENTALES

- **Formulario** de “Solicitud de visado nacional”, debidamente cumplimentado y firmado (original y copia).
- **Una fotografía** actual de tamaño pasaporte en color, con fondo blanco.
- **Pasaporte** o título de viaje reconocido como válido en España, con una vigencia mínima de 1 año (original y copia).
- **Impreso de solicitud EX01*** (**hipervínculo**) debidamente cumplimentado (LO 4/2000 y RD 557/2011)
- **Impreso modelo 790, código 052***, (**hipervínculo**) debidamente cumplimentado, válido para liquidar la tasa establecida por la solicitud de autorizaciones de residencia temporal o permanente, la tasa es de **440 MRU** y será pagada en la Embajada. El solicitante deberá presentar 3 ejemplares del impreso modelo 790, código 052.
- **Seguro público o privado de enfermedad** concertado con una entidad aseguradora autorizada para operar en España.
- **Original y copia del certificado médico*** en el que se acredite que el solicitante no padece ninguna de las enfermedades que pueden tener repercusiones de salud pública graves, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Sanitario Internacional de 2005. Debe estar legalizado por el Ministerio de Justicia (Direction des Affaires Civiles et du Sceau), por el Ministerio de Asuntos Exteriores mauritano y por la Embajada de España.
- **Original y copia del certificado de antecedentes penales***, expedido por las autoridades del país o países en que haya residido durante los últimos cinco años y en el que no deben constar condenas por delitos existentes en el ordenamiento español. Documento legalizado y apostillado por el Ministerio de Asuntos Exteriores de dicho país y legalizado por la Embajada de España.
- **Documentación que permita verificar la percepción de ingresos periódicos y suficientes o la tenencia de un patrimonio que garantice dicha percepción de ingresos**, con un mínimo de 2.131,36 euros al mes (cantidad equivalente al 400% del IPREM) y 537,84 euros al mes (100% del IPREM) adicionales para el sostenimiento, en su caso, de cada uno de los familiares a cargo del interesado, durante su residencia en España. Se requerirá el **certificado bancario y estados de cuenta** de los últimos seis meses sellados por el banco.
- **Disponibilidad de alojamiento** o acreditación de medios para esa disponibilidad.
- Si la solicitud se realiza mediante **representante, poder notarial original** y copia, otorgado como máximo un año antes de la solicitud realizada por quienes ejerzan la patria potestad o tutela. El representante deberá aportar asimismo original y copia de su documento de identidad.
- Podrá requerirse al solicitante cualquier documento adicional que se considere necesario. Asimismo, el solicitante también podrá ser requerido para ser entrevistado por el personal de la Oficina Consular.



DOCUMENTACIÓN

EMBAJADA DE ESPAÑA
NUAKCHOT

- **Abono de la tasa de visado de 9.510 MRU** al cual se le añade la comisión de recepción de solicitudes de la compañía que las recoge.

En el momento de entrega de la solicitud se realizará una revisión formal del expediente, y se podrá requerir al solicitante para que comparezca posteriormente. En ese momento, y a partir de un examen más detallado de la documentación, se podrá solicitar una entrevista personal o documentación adicional.

La incomparecencia producirá el efecto de considerar al interesado desistido en el procedimiento, salvo en casos de fuerza mayor debidamente acreditados.

*** Documentos a realizar en la Embajada antes de acudir a su cita en BLS:**

- Pagar tasas Impresos modelo 790, código 052 y modelo EX01
- Legalizar certificado médico y Original y copia del certificado de antecedentes penales, siempre con cita previa llamando al +222 45 25 20 80